

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0597-2021-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 31 de Marzo de 2021

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 31-220 en quince (15) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña SHEYLA DURAN POLINAR, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Turismo y Hotelería, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de **Ciencias Administrativas y Turismo**, con la Resolución Nº **022-2021-UNHEVAL/GyT/FCAT-CF**, del **15 de Marzo de 2021**, aprueba otorgar el Grado Académico de **Bachiller en Turismo y Hotelería**, a doña **SHEYLA DURAN POLINAR**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión **ordinaria** del día **30 de Marzo de 2021**, acordó conferir el Grado Académico de **Bachiller en Turismo y Hotelería**, a doña **SHEYLA DURAN POLINAR**, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº **022-2021-UNHEVAL-CU/R**, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Turismo y Hotelería, a doña SHEYLA DURAN POLINAR, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- 3º DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuníquese y archívese.

NALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL RECTOR NINFA YOLANDA TORRES MUNGUIA SECRETARIO GENERAL

Distribución:

Expediente/Interesado/Archivo